



Para despachos de oficio quatro mvs

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE

y Comision al Ayuntamiento de Carvajal con respecto a
su atribucion en el año a su Comarca y particularmente
en el Departamento de Contribuciones alamparadas
y cobradas en su favor, que por dos veces se ha debido repasar
por la Intendencia de Carvajal, Superintendencia y
lo acordado por el Ayuntamiento en su día de 17 de septiem-
bre corriente, se oficie en debida forma al Ciudad Ayun-
tamiento de Carvajal y rogando al mismo, que en el
termino preciso y prescrito se quite de su
señal de dispensa a hacer entrega de dicho Departam-
ento a la Intendencia, que deberia ser a
la Cuenta Ciego y Puerto en poder de los Recaudadores
nombrados Dn Vicente Novarrou y Dn Miguel Peña
para que inmediatamente procedan a su cobranza
cobranza con arreglo a las disposiciones de dicho Comuni-
cador, sin perjuicio del Ayuntamiento de Carvajal que
en virtud de lo que es responsable al Ayuntamiento, y
aprovechando en dicho asunto a su cobranza, sin dejar
de manifestarle a aquel Ayuntamiento que si favorece
su cobranza recien se, con su aviso se le presentara
Inmediatamente en politica y atencion, y por
ello en mejor obsequio al Al Servicio, y serena
del Ayuntamiento; acordar por resultado del Alfo, y
una Intendencia por el presente a aquel Ayuntamiento
sobre sus futuras disposiciones y providencias
Como que conchup este Ayuntamiento